

Interpretación y aplicación de la Convención
 Comercio y conservación del rinoceronte
 APLICACION DE LA RESOLUCION CONF. 9.14

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.

Introducción

2. En la Decisión No. 15 de la Conferencia de las Partes, adoptada en su novena reunión (Fort Lauderdale, 1994), se pide a la Secretaría que facilite la aplicación de la Resolución Conf. 9.14 y que presente un informe sobre los progresos alcanzados al respecto en la décima reunión de la Conferencia. El presente informe se presenta en cumplimiento de esa obligación.
3. Debido a un excesiva carga de trabajo, en su 37a. reunión el Comité Permanente no pudo examinar en detalle el informe de la Secretaría sobre el tema. El actual informe incluye, pues, la mayor parte de la información del precedente.
4. La Secretaría desea expresar su reconocimiento al Grupo de Especialistas del Rinoceronte (africano y asiático) (UICN/CSE), en particular al Grupo de Especialistas del Rinoceronte Africano, por su cooperación, y agradecerles que hayan suministrado parte de la información incluida en el informe. Cabe señalar que los dos Grupos de Especialistas, entre cuyos miembros se cuentan funcionarios de los Estados del área de distribución, han trabajado activamente en el examen de la situación de la conservación y de las tendencias de la población de rinocerontes y en la preparación de planes de acción para su conservación.
5. TRAFFIC también patrocinó un estudio amplio, que abarca varios Estados del área de distribución y Estados consumidores, sobre la aplicación de varias de las recomendaciones incluidas en la Resolución Conf. 9.14. La Secretaría ha tenido la ocasión de examinar el proyecto del informe relativo al estudio de TRAFFIC y lo considera un complemento importante del presente informe. TRAFFIC espera que el informe esté listo a tiempo para la 10a. reunión de la Conferencia.

Progresos en la preparación de indicadores normalizados

6. En el párrafo b), bajo el epígrafe "ENCARGA", de la Resolución Conf. 9.14, la Conferencia de las Partes pide al Comité Permanente que prepare indicadores normalizados de los resultados para evaluar las variaciones de los niveles de caza ilícita y de la situación de las poblaciones de rinocerontes en los Estados del área de distribución. Se deduce de esta disposición que el Comité Permanente no debe recomendar ninguna medida antes de que los indicadores se hayan preparado.
7. A petición de la Secretaría, el Grupo de Especialistas del Rinoceronte Africano (UICN/CSE) dedicó parte de la reunión celebrada en febrero de 1996 a la preparación de indicadores. Se presentó un informe sobre los resultados al Comité Permanente, en su 37a. reunión, y éste apoyó la labor realizada hasta el momento. En el anexo al presente informe se incluye un breve resumen de los progresos alcanzados y se esboza la labor adicional que se realizará si se obtiene el apoyo financiero necesario.

Otras medidas

8. La Secretaría está informada de que varios países, incluidos Canadá, Estados Unidos de América y el Reino Unido, han tomado medidas importantes para fiscalizar

el uso de productos de rinoceronte y sus derivados, así como para sensibilizar a la opinión pública. La Secretaría espera que durante el debate sobre el presente informe, éstas y otras Partes comuniquen a la Conferencia las medidas que han adoptado para atender a las recomendaciones de la Resolución Conf. 9.14. Cabe señalar, sin embargo, que sólo el Gobierno de Estados Unidos de América ha establecido un fondo especial para la conservación del rinoceronte (y del tigre). La Secretaría espera que otras Partes que estén en condiciones de hacerlo sigan el ejemplo, y respondan así a la recomendación del párrafo a), bajo el epígrafe "INSTA", de la Resolución Conf. 9.14.

9. Las medidas que se describen a continuación se vinculan con decisiones del Comité Permanente y sus consiguientes efectos directos en las poblaciones de rinocerontes.
10. Misión de alto nivel de la CITES a Yemen: El Secretario General de la CITES, en compañía del Dr. Esmond Bradley Martin, viajó en misión a Yemen en julio de 1995, y celebró reuniones con altos funcionarios del Gobierno. Uno de los objetivos de la misión era conseguir la adhesión de Yemen a la Convención. Durante la preparación del presente informe, la Secretaría recibió la noticia de que Yemen había depositado su instrumento de adhesión con el Gobierno de Suiza.
11. Durante la misión, prácticamente no se observaron dagas con empuñaduras nuevas de cuerno de rinoceronte; y en una visita a los principales mercados, en enero de 1996, el Dr. Bradley Martin vio pocos indicios de que se tallaran nuevos cuernos de rinoceronte.
12. Simposio sobre medicina china tradicional (MCT): En octubre de 1995, la Sección de TRAFFIC para Asia Oriental y el Departamento de Agricultura y Pesca de Hong Kong acogieron en Hong Kong un simposio internacional sobre medicina china tradicional y conservación de las especies silvestres. Asistieron al simposio 23 delegados de China, Hong Kong, Japón y Singapur, y más de 50 observadores de esos mismos países, la República de Corea y otras partes del mundo, incluidos especialistas en medicina china tradicional y organizaciones pro conservación. El Comité de Fauna de la CITES y la Secretaría también estuvieron representados. El objetivo del simposio era entablar el diálogo con la industria y los profesionales en esa esfera para obtener su cooperación en la aplicación de medidas destinadas a la protección de las especies amenazadas, incluidos el rinoceronte y el tigre, cuyos productos se utilizan en la fabricación de medicinas chinas tradicionales.
13. Durante el simposio se puso de manifiesto que la industria y los profesionales están mal informados acerca de los efectos de la medicina china tradicional en las poblaciones de las especies silvestres que utilizan y acerca de la CITES. El público occidental también debe informarse mejor acerca de las medicinas y las prácticas médicas orientales. Los especialistas en medicina china tradicional consideran, por otro lado, que las prohibiciones son ineficaces pues estimulan el acaparamiento y la especulación, en tanto que la aplicación de medidas de reglamentación gubernamentales estrictas tiene más posibilidades de surtir efecto para limitar el comercio. Algunos de los

profesionales en medicina china tradicional sugirieron también que el cultivo y la cría en granjas de algunas especies (fauna y flora) cuyos productos se utilizan en la fabricación de medicamentos podría reducir el uso de especímenes silvestres.

Situación actual de las poblaciones de rinocerontes

14. Al final del presente informe se incluye un cuadro con un resumen de la situación de las poblaciones de rinoceronte africano, tal como la registró el Grupo de Especialistas del Rinoceronte Africano durante su reunión de febrero de 1996. El tamaño actual de la población continental podría ser mayor que el que indican las cifras.
15. Las poblaciones de algunas especies de rinocerontes en varios Estados del área de distribución en África y Asia se han estabilizado o registran una tendencia ascendente, debido sobre todo a los compromisos políticos y financieros asumidos para su protección. El costo de la protección intensiva se ha estimado en la elevada suma de 1.000 USD anuales por km², suma que muy pocos Estados del área de distribución pueden permitirse sin apoyo externo.
16. Otras poblaciones de rinocerontes suscitan gran preocupación porque su supervivencia a largo plazo en medio silvestre no está en absoluto asegurada. La situación se examina brevemente a continuación.

Rinoceronte africano

Ceratotherium simum cottoni (rinoceronte blanco septentrional): unos 30 animales

17. Sólo existe una población de esta subespecie, en el Parque Nacional Garamba, en Zaire nororiental. La subespecie parece extinguida en la República Centroafricana, Sudán y Uganda. La población del Parque Nacional Garamba se ha mantenido bastante estable, en unos 30 animales.
18. Sin embargo, esta población se ve amenazada principalmente por la caza furtiva, que parece ir en aumento como resultado de las incursiones de grupos armados de Zaire y Sudán. No es seguro que el Gobierno de Zaire esté en condiciones de financiar su protección ni de sancionar y aplicar efectivamente una ley nacional para tal fin, sobre todo dada la situación política actual del país.
19. Hay, por consiguiente, una urgente necesidad de un mayor compromiso y apoyo financiero internacionales para la protección de la población de rinocerontes blancos septentrionales del Parque Nacional Garamba.

Diceros bicornis longipes (rinoceronte blanco del África occidental): unos 7 animales

20. Esta subespecie vivía en Camerún, la República Centroafricana y Chad. Sin embargo, no se ha observado ningún espécimen recientemente en los dos últimos Estados y la única población conocida es la del Camerún septentrional, donde la prueba de su presencia son huellas encontradas fuera de los parques nacionales. Esta población está muy poco protegida pese a un plan de acción que propuso el Gobierno en 1993. En realidad, la protección es casi inexistente, porque la administración provincial de flora y fauna de la región septentrional de Camerún tiene una seria falta de personal y equipo para patrullar el terreno y llevar a cabo operaciones contra la caza furtiva.
21. Es necesario reforzar el personal del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Forestales y realizar un estudio para determinar el tamaño y la distribución de la población, y vigilar sus movimientos. Las comunidades locales también deben participar en actividades destinadas a conservar y proteger esta población.

22. Hace mucho tiempo que la protección del rinoceronte debería estar beneficiándose del apoyo financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en el contexto de un proyecto ejecutado por el Banco Mundial, pero la necesidad de encontrar varios donantes demoró la ejecución. Los fondos necesario sólo se recaudaron en septiembre de 1995, lo cual permitió empezar a trabajar en la ubicación y vigilancia de cada espécimen de rinoceronte.

Diceros bicornis michaeli (rinoceronte negro del África oriental): unos 480 animales

23. Esta subespecie está bien protegida en Kenya. En la República Unida de Tanzania se ha prestado especial atención a la conservación de *Diceros bicornis michaeli* y *Diceros bicornis minor* desde el establecimiento de un Proyecto de protección del rinoceronte, apoyado por el Gobierno en 1993. Se ha nombrado un Comité Directivo para la protección nacional del rinoceronte para que coordinase y supervisase la labor realizada en particular en las "zonas de protección del rinoceronte", es decir, la zona de Conservación en Ngorongoro, el Parque Nacional Serengeti (para *D.B. michaeli*) y la Reserva de caza Selous (para *D.b. minor*). El programa está dirigido por instituciones de Tanzania, concretamente, la Dirección de la Zona de Conservación en Ngorongoro, los Parques Nacionales de Tanzania y la División de especies silvestres del Ministerio de Recursos Naturales y de Turismo. Asimismo, el Programa de protección del rinoceronte cuenta con el apoyo del Gobierno de Alemania, a través del GTZ, Frankfurt, la Sociedad Zoológica y el WWF-US.
24. La situación de la población de esta especie en Rwanda y Sudán es incierta. La guerra civil hace prácticamente imposibles las patrullas de reconocimiento. Tampoco se sabe cuál es la situación actual en Etiopía, aunque el Gobierno estima que aún hay unos pocos animales en la región sudoccidental del país.

Diceros bicornis minor (rinoceronte negro del África central y meridional): unos 1.300 animales

25. Las poblaciones de esta subespecie en Botswana, Malawi y Mozambique son muy pequeñas y necesitan una intensa protección. Tal vez sobrevivan aún algunos animales en Angola. Ahora, que la prolongada guerra civil parece terminada, debe determinarse urgentemente la distribución y el tamaño de esta población. Se requiere asistencia internacional para tal fin y para la protección de todos los supervivientes que se encuentren.

Rinoceronte asiático

Dicerorhinus sumatrensis (rinoceronte de Sumatra): unos 270 animales

26. Los principales Estados del área de distribución son Indonesia (unos 150 animales) y Malasia (unos 120 animales). Al parecer, en todas las regiones las poblaciones de esta especie se ha reducido en un 50% o más durante el último decenio, debido sobre todo a la falta de protección intensiva contra la caza furtiva. Los intentos de cría en cautividad no han dado resultados y la mejor opción parece la protección *in situ*.
27. Hay una imperiosa necesidad de que los Gobiernos de Indonesia y Malasia tomen medidas enérgicas para proteger a esta especie. Entre otras cosas, deben recabar cooperación para continuar el proyecto de 2 millones de dólares del Fondo Mundial para el Medio Ambiente después de su etapa inicial de tres años.
28. En lo que respecta al compromiso político, en una nota que recibió la Secretaría en octubre de 1996, dirigida "a quien corresponda", el Gobierno de Indonesia

informó de que el establecimiento de unidades de protección del rinoceronte de Sumatra es la medida más importante y crucial del programa de gestión del rinoceronte y que se ha asignado prioridad al Parque Nacional Way Kambas en Sumatra.

Rhinoceros unicornis (gran rinoceronte de la India): unos 2.135 animales

29. Esta población ha aumentado, de unos 1.880 animales en 1993, a 2.135 en 1995. Las tres cuartas partes se encuentra en India, y el resto, en Nepal, salvo por dos animales que se han visto en Pakistán. La especie es objeto de un alto nivel de protección tanto en India como en Nepal; la caza furtiva, por consiguiente, se ha reducido a un nivel muy bajo.

Rhinoceros sondaicus (rinoceronte de Java) unos 75 animales

30. Se sabe que hay unos 60 animales en el Parque Nacional Ujung Kulon, en Indonesia, y que la población parece sana y estable. La principal medida de protección consiste en impedir el acceso ilícito al parque, pero los niveles de caza furtiva pueden ser superiores a los registrados y mantener la población en un bajo nivel.
31. Los 15 animales restantes se encuentran en Viet Nam, en la Reserva Natural Nat Loc, en la región de Dong Nai, cerca del Parque Nacional Nam Cat Tien, donde no están totalmente protegidos. A fin de garantizar su supervivencia, es necesario que la reserva se incorpore al parque.

Conclusiones y recomendaciones

32. El párrafo b), bajo el epígrafe "ENCARGA", de la Resolución Conf. 9.14, da a entender que hay una urgente necesidad de terminar la preparación de indicadores normalizados para evaluar los resultados de las medidas de conservación del rinoceronte. Por consiguiente, la Secretaría recomienda a la Conferencia que apruebe la inclusión de 30.000 USD en el presupuesto del Fondo Fiduciario para 1998, a fin de que el Grupo de Especialistas del Rinoceronte (UICN/CSE) pueda terminar esta tarea.
33. La situación de la población de *Ceratotherium simum cottoni* en Zaire es tan precaria, que su supervivencia sólo será posible mediante la concertación de esfuerzos políticos y financieros internacionales. Todas las partes involucradas en el conflicto político del país, así como en el Sudán meridional, deben reconocer la importancia mundial de esta población; es necesario instarlas a hacer todo lo posible para proteger esta población.
34. Se necesita también un compromiso político y financiero serio para proteger la población de *Diceros bicornis longipes* en Camerún, de *Dicerorhinus sumatrensis* en Indonesia y Malasia y de *Rhinoceros sondaicus* en Indonesia y Viet Nam, pues son las únicas poblaciones supervivientes de estos taxa. Debe alentarse al Gobierno de Viet Nam a que eleve la Reserva Natural Nat Loc a la categoría de parque nacional o a que la incorpore al Parque Nacional Nam Cat Tien, y se le debe prestar asistencia financiera para que tome medidas de protección.
35. Los Grupos de Especialistas del Rinoceronte (africano y asiático) (UICN/CSE) han vigilado rigurosamente la conservación del rinoceronte y han formulado planes de acción detallados en los que se definen claramente

las prioridades para la conservación de las poblaciones de rinocerontes en los planos regional o nacional. Sin embargo, es necesario que los Estados del área de distribución del rinoceronte reconozcan plenamente la labor realizada por estos Grupos, cumplan más seriamente sus recomendaciones y asignen máxima prioridad a su ejecución en los planes de desarrollo nacional y cuando soliciten apoyo financiero externo. La Conferencia de las Partes tal vez desee pedir a los Estados del área de distribución que presenten informes en la undécima reunión sobre las medidas que hayan adoptado para conservar sus poblaciones de rinocerontes, y a la Secretaría que reúna datos y prepare un informe sobre la base de esa información, para su presentación en la reunión de la Conferencia.

36. Es necesario reactivar el Fondo para la conservación del elefante y el rinoceronte del PNUMA, que se estableció en 1994 como resultado de una decisión que el Consejo de Administración del PNUMA adoptó en su 10a. reunión (Decisión GC 17/23), sobre la base de una recomendación dimanada de reuniones de los Estados del área de distribución y los donantes, patrocinadas por el PNUMA, sobre la financiación de la conservación del elefante africano (enero de 1992) y el rinoceronte (junio de 1993). El Fondo, que se creó para proporcionar coordinación técnica, obtener recursos financieros y fomentar el compromiso de los gobiernos con la aplicación de las estrategias y los planes de acción para la conservación del elefante y el rinoceronte, sólo funcionó durante un año, por falta de contribuciones.
37. En las reuniones de los Estados del área de distribución patrocinadas por el PNUMA, también se instó a los administradores del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (PNUMA, PNUD y Banco Mundial) a que respondieran favorablemente a las peticiones de los Estados del área de distribución relacionadas con la financiación de programas y proyectos destinados a la conservación de elefantes y rinocerontes. Además de los proyectos financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en Camerún, Indonesia y Malasia, la Secretaría no conoce ningún otro proyecto financiado por el Fondo en Asia o África con repercusiones directas en la conservación del elefante o el rinoceronte. Dado que quien debe proponer programas y proyectos prioritarios para su financiación por el Fondo es el país beneficiario, cabe suponer que los Estados del área de distribución no han incluido entre sus prioridades proyectos y programas para la conservación del rinoceronte.
38. El Acuerdo de Lusaka sobre cooperación en las actividades de represión del comercio ilícito de fauna y flora silvestres entró en vigor en diciembre de 1996; Kenya, Lesotho, la República Unida de Tanzania, Uganda y Zambia son los únicos adherentes. El Acuerdo es importante para la protección del rinoceronte en África, así como para otras especies, como el elefante africano, que son objeto de una intensa caza furtiva fomentada por el comercio internacional ilícito de sus productos. Sin embargo, para que el Acuerdo sea eficaz, es necesaria la adhesión de un mayor número de países, especialmente los países limítrofes. También es necesario que la comunidad internacional preste ayuda financiera durante los primeros años de su aplicación.

Situación y tendencia de las poblaciones de rinoceronte africano

[Compiladas por el Grupo de Especialistas del Rinoceronte Africano (UICN/CSE), febrero de 1996]

Especímenes de rinoceronte blanco y negro en África, por país y subespecie

País	Rinocerontes blancos		Total	Tendencias	Rinocerontes negros				Total	Tendencias
	C.s. <i>simum</i>	C. s. <i>cottoni</i>			D. b. <i>bicornis</i>	D. b. <i>longipes</i>	D. b. <i>michaeli</i>	D. b. <i>minor</i>		
ANGOLA			extinguido							
BOTSWANA	20*		20*	estable				?	?	disminuyendo
CAMERUN						7*			7*	disminuyendo?
ETIOPIA							1*		1*	?
COTE D'IVOIRE	R 4		4	umentando						
KENYA	R 122		122	estable			420*		420*	umentando
MALAWI								2	2	estable
MOZAMBIQUE				extinguida					?	?
NAMIBIA	131		131	umentando	634				634	umentando
SUDAFRICA	7.095		7.095	umentando	29		R 33	962	1.024	umentando
SUDAN			?	?						
SUIZA	41		41	umentando				9	9	estable
REP. UNIDA DE TANZANIA,							22	10*	32*	?
ZAIRE		31	31	estable						
ZAMBIA	R ? 5		5	estable					?	?
ZIMBABWE	138		138	estable				315	315	estable
TOTALES:	7.556	31	7.587	umentando	662	7	476	1.298	2.444	estable

* el total no incluye las conjeturas razonables
 ? conjeturas razonables; no hay evaluaciones recientes
 D fuera del área de distribución histórica del ecotipo

Doc. 10.47 (Rev.) Anexo

Progresos en la preparación de los indicadores normalizados

[Documento presentado por el Presidente del Grupo de Especialistas del Rinoceronte Africano (UICN/CSE)]

En la Resolución Conf. 9.14 de la CITES, se encarga al Comité Permanente que evalúe la eficacia de las medidas de conservación del rinoceronte y prepare indicadores adecuados para evaluar los resultados. Las políticas en que se basen las intervenciones deberán tener en cuenta esas evaluaciones.

Desde la novena reunión de la Conferencia de las Partes, el Grupo de Especialistas del Rinoceronte Africano (UICN/CSE) ha estado ayudando al Comité Permanente en la preparación de los indicadores normalizados que se solicitan en la Resolución. A petición de la Secretaría de la CITES, un grupo de trabajo del Grupo de Especialistas del Rinoceronte Africano examinó la cuestión en una reunión celebrada en febrero de 1996. Las actas de la reunión se utilizaron luego como punto de partida para el desarrollo ulterior del proceso, tras la celebración de consultas amplias. Se preparó luego, para su presentación al Comité Permanente, un documento de información preliminar sobre el uso de indicadores en la evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas para la conservación del rinoceronte. Este documento de información incluye un modelo de

simulación facticio (marco dentro del cual funcionan los indicadores). También explica brevemente cómo los indicadores relativos a la cantidad de especímenes de rinocerontes, la demanda de los consumidores, las medidas de conservación en el terreno y otros indicadores básicos pueden utilizarse para la evaluación de los resultados de las estrategias de conservación actuales y eventuales.

El Grupo de Especialistas del Rinoceronte Africano no ha podido continuar la preparación de indicadores por falta de apoyo financiero. El trabajo realizado hasta la fecha ha puesto de relieve la complejidad de la tarea. Es necesario seguir celebrando consultas y obtener insumos mayores del Grupo de Especialistas del Rinoceronte Asiático y de TRAFFIC.

Para seguir progresando en la preparación de indicadores, deberán celebrarse por lo menos dos reuniones. La primera será un cursillo de unos 18 expertos, que reunirá a individuos clave con especialistas en distintas esferas de interés (comercio en los mercados consumidores, aplicación de prohibiciones al comercio, medidas de conservación en el terreno, servicios de información sobre caza furtiva y co-

mercio en los Estados del área de distribución, cambios en el número de especímenes de rinoceronte, economía y análisis de las decisiones), y que debería incluir a representantes de los principales Estados del área de distribución del rinoceronte en África y Asia.

El documento de información del Grupo de Especialistas del Rinoceronte Africano se enviará a los expertos antes de la reunión para que hagan comentarios. A fin de que la reunión sea lo más productiva posible, los comentarios sobre la labor realizada hasta la fecha y demás sugerencias se enviarán a un analista de decisiones/facilitador, para que examine el modelo de simulación facticio y sugiera un proceso para la preparación de indicadores. Este es un prerrequisito importante para el cursillo.

El objetivo del primer cursillo de expertos será:

- fomentar el proceso de decisión respecto de cómo pueden utilizarse los indicadores para evaluar otras estrategias posibles de conservación;
- determinar el conjunto de variables fundamentales que deben evaluarse y medirse mediante indicadores;
- definir cada variable; e
- identificar a las personas idóneas y solicitarles que reúnan los datos necesarios para la preparación de

indicadores (incluida la determinación de la necesidad de estudios del comercio en los países consumidores del Asia oriental).

Una vez obtenidos los datos sobre los indicadores, éstos se analizarán e interpretarán con el fin de comprender mejor la pertinencia de las estrategias de conservación del rinoceronte actuales y posibles. En esta etapa será seguramente necesario celebrar una segunda reunión, mucho más pequeña, para completar el proceso, y luego se preparará un informe final sobre los resultados para su presentación al Comité Permanente.

Teniendo en cuenta el costo de los pasajes de avión en clase económica, el transporte interno y el alojamiento, además de los honorarios del analista de decisiones/facilitador, se estima que se necesitarán aproximadamente los siguientes fondos:

- a) para la primera reunión de expertos (si se celebra en el Reino Unido o en Sudáfrica): 23.500 USD; y
- b) para la segunda reunión (más pequeña): 6.500 USD.

El total de fondos necesarios es, pues, de unos 30.000 USD. Sólo será posible presentar un desglose detallado de los costos cuando las fechas y los lugares de celebración de las dos reuniones se hayan determinado.

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación del rinoceronte

COMERCIO DE RINOCERONTES VIVOS DE SUDÁFRICA

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. La Secretaría ha preparado este documento de conformidad con la Decisión No. 16 dirigida a la Secretaría, adoptada por la Conferencia de las Partes en su novena reunión. 2. Como se convino en esa reunión de la Conferencia de las Partes, cuando se transfirió al Apéndice II la población de <i>Ceratotherium simum simum</i> (rinoceronte blanco) de Sudáfrica, esta transferencia debía examinarse nuevamente en la décima reunión de la Conferencia de las Partes. 3. Sudáfrica ha presentado el informe anexo al presente, en el que se incluyen promenores de las exportaciones | <p>de animales vivos y trofeos de caza desde la fecha de la transferencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Sudáfrica ha mantenido informada a la Secretaría sobre las exportaciones de especímenes vivos de rinoceronte blanco que ha autorizado, y ha recabado el asesoramiento de la Secretaría cada vez que ha sido necesario. La Secretaría no tiene motivo para estimar que Sudáfrica ha contravenido en modo alguno las condiciones aplicables a la transferencia de su población de esta subespecie al Apéndice II. |
|---|---|

Doc. 10.48 Anexo

Comercio de *Ceratotherium simum simum* de Sudáfrica

(Presentado por el Departamento de Asuntos Ambientales de Sudáfrica)

1. Animales vivos y trofeos de caza exportados durante 1995
- 1.1 Se exportaron 36 animales vivos, como se indica a continuación:

Número de animales	Destino		Permiso No.
	País	Institución	
2	Argentina	Jardín Zoológico de Buenos Aires	12397 T
6	Botswana	Khana Serowe Rhino Sanctuary	11927 T
2	Israel	Tisch Family Zoological Gardens	5719 N
10	Namibia	Etosha National Park	11790 T, 11791 T
10	Tailandia	Safari World Public Co Ltd	5680 N*
6	Reino Unido	West Midland Safari and Leisure Park	5683 N

* Se expidió el permiso No. 5680 N para la exportación de 20 animales vivos a Tailandia, pero sólo se exportaron 10

- 1.2 Se exportaron 91 trofeos de caza, como se indica a continuación:

Número de trofeos	País de destino	Permiso No.
1	Austria	11676 T
1	Bélgica	335/95 C
3	Canadá	5706 N, 11737 T, 11923 T
1	Dominica	11565 T
2	Francia	6095 N [#] , 5973 N [#] , 11836 T
5	Alemania	11441 T, 11442 T, 11610 T, 12020 T, 12255 T
3	Indonesia	5751 N, 12282 T, 12285 T
1	Italia	12523 T
3	México	5663 N, 12016 T, 12100 T
1	Arabia Saudita	12641 T
7	España	5814 N, 11660 T, 11929 T, 11970 T, 12014 T, 12215 T, 12607 T
1	Suiza	5751 N
3	Turquía	11552 T, 12273 T, 12274 T

Número de trofeos	País de destino	Permiso No.
1	Reino Unido	12537 T
58	Estados Unidos	5763 N, 5777 N, 5724 N, 5749 N, 5741 N, 5788 N, 5787 N, 5821 N, 11424 T, 11429 T, 11458 T, 11511 T, 11535 T, 11609 T, 11620 T, 11658 T, 11746 T, 11840 T, 11848 T, 11849 T, 11911 T, 11924 T, 11926 T, 11951 T, 11967 T, 11975 T, 12064 T, 12081 T, 12105 T, 12130 T, 12174 T, 12197 T, 12235 T, 12239 T, 12240 T, 12300 T, 12304 T, 12317 T, 12325 T, 12418 T, 12440 T, 12482 T, 12493 T, 12563 T, 12608 T, 12618 T, 12624 T, 12625 T, 12638 T, 12671 T, 12681 T, 11/95 C, 161/95 C, 206/95 C, 306/95 C, 323/95 C, 76/95 C, 77/95 C
* Se exportaron partes del mismo animal cazado al amparo de dos permisos.		

2. Animales vivos y trofeos de caza exportados durante 1996

2.1 Se exportaron 10 animales vivos, como se indica a continuación:

Número de animales	Destino		Permiso No.
	País	Institución	
2	Malasia	Pengarah Zoo, Negara	6014 N
3	Malasia	Taiping Zoo	6013 N
3	Zimbabwe	Malangwe Conservation Trust	13533 T
2	Zimbabwe	Orion Investment Pty Ltd	14001 T

2.2 Se exportaron 31 trofeos, como se indica a continuación:

Número de trofeos	País de destino	Permiso No.
1	Austria	6068 N [#] , 6101 N [#]
1	Canadá	14019 T
1	Francia	13948 T
3	Alemania	13190 T, 13559 T, 6083 N
1	Italia	13520 T
1	Japón	12990 T
1	Namibia	6124 N [#] , 6128 N [#]
1	Federación de Rusia	12829 T
1	España	13873 T
1	Suecia	12764 T
1	Suiza	13208 T
25	Estados Unidos	12743 T, 12773 T, 12790 T, 12816 T, 12983 T, 12987 T, 12997 T, 13082 T, 13176 T, 13219 T, 13280 T, 13309 T, 13430 T, 13501 T, 13567 T, 13662 T, 13784 T, 13820 T, 13821 T, 13960 T, 13986 T, 14054 T, 12858 T, 6084 N, 6082 N
1	Zimbabwe	5971 N
* Se exportaron partes del mismo animal cazado al amparo de dos permisos		